

Santiago, ocho de julio de dos mil dieciséis.

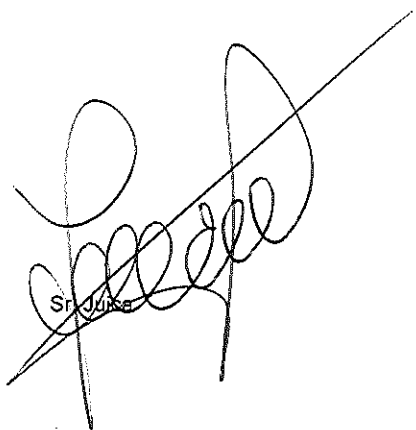
Se aprueba la propuesta de Estructura Permanente para la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, presentada por la Ministra señora Andrea Muñoz Sánchez.

Se deja constancia que la Ministra señora Sandoval estuvo por evaluar, previo a la aprobación dispuesta, la posibilidad de utilizar en su implementación los recursos existentes tanto en la Corporación Administrativa del Poder Judicial como en otras unidades de esta Corte Suprema, sin perjuicio del liderazgo de quien deba asumir su dirección.

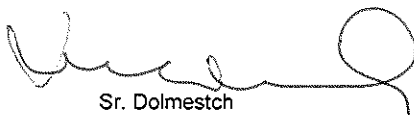
Acordada con el voto en contra del Ministro señor Valdés y suplente señor Pfeiffer, quienes fueron del parecer de no aprobar la propuesta efectuada en los términos presentados, atendido que en su concepto su formulación precisamente incurre en la discriminación que pretende evitar, con el consiguiente menoscabo de la condición de quienes se invoca como su fundamento.

Pasen los antecedentes a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para los fines pertinentes.

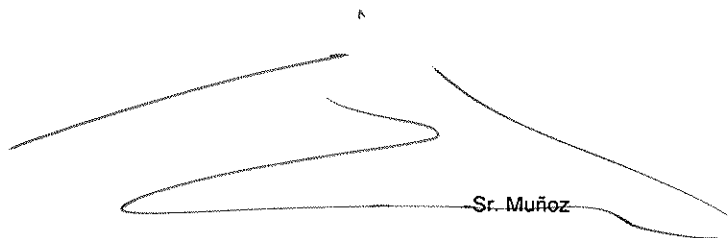
AD-566-2016



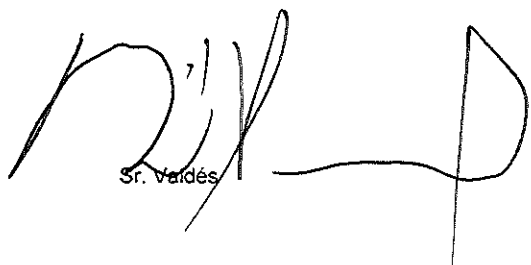
Sr. Jara



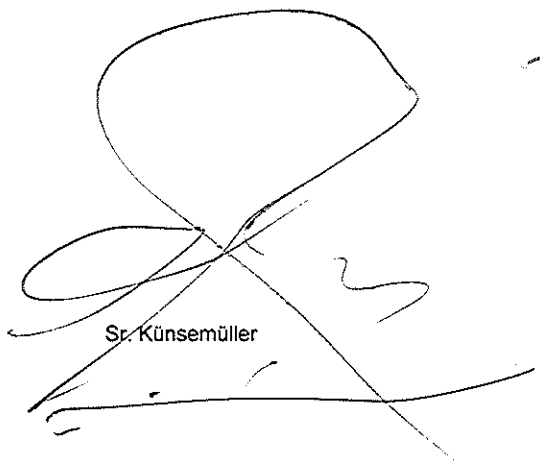
Sr. Dolmestch



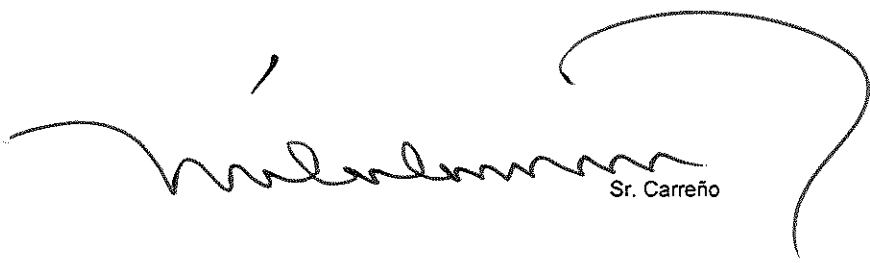
Sr. Muñoz



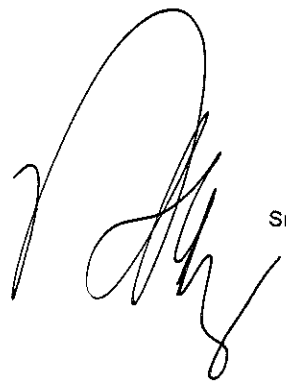
Sr. Valdés



Sr. Künsemüller

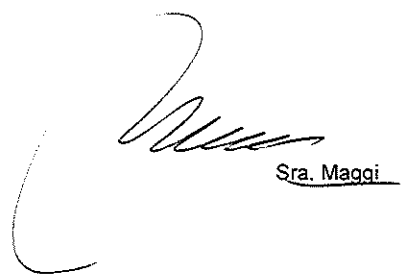


Sr. Carreño

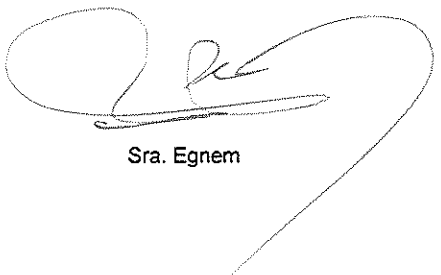


Sr. Brito

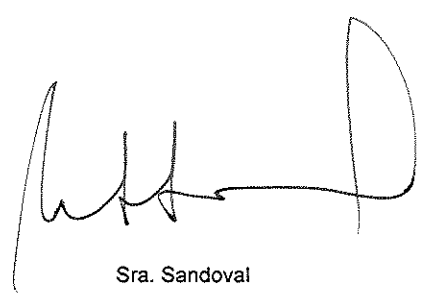
Sr. Silva



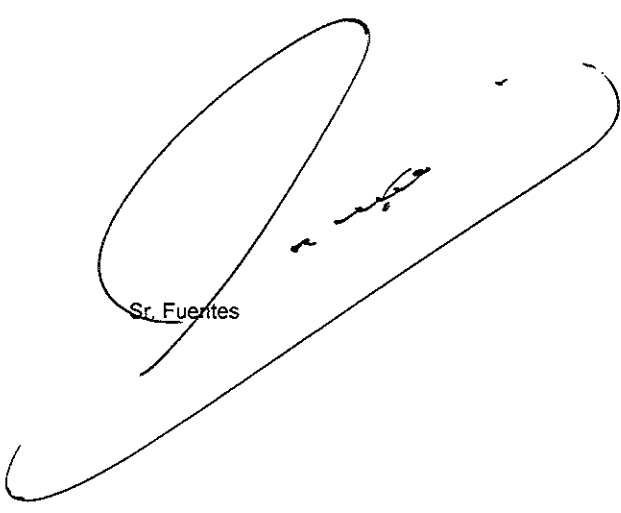
Sra. Maggi



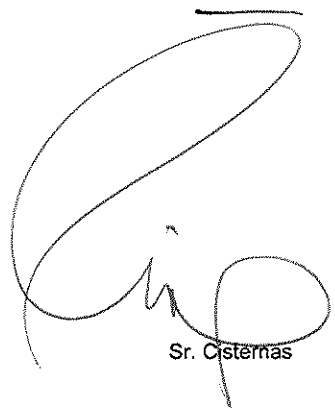
Sra. Egnem



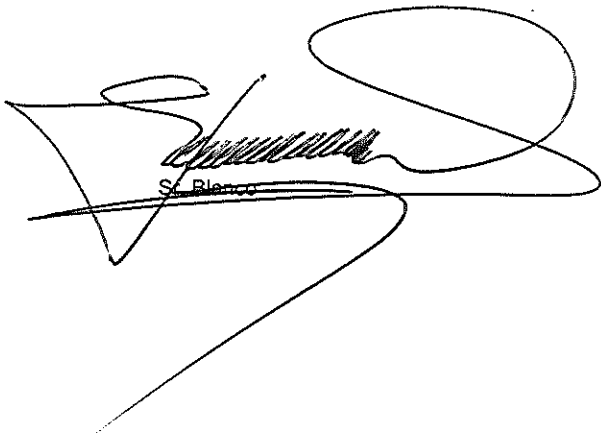
Sra. Sandoval



Sr. Fuentes



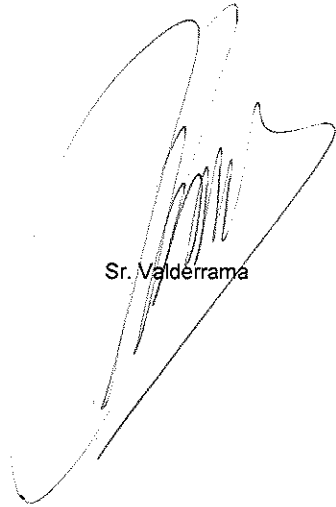
Sr. Cisternas



Sr. Blanco



Sr. Chevesich



Sr. Valderrama



Sr. Dahm

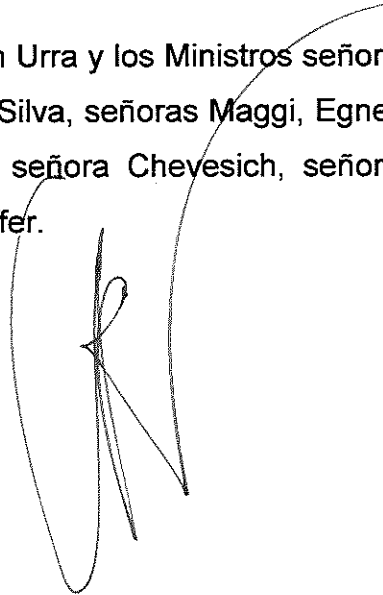


Sr. Pfeiffer

AD-566-201

Pronunciado por el Presidente señor Hugo Dolmestch Urra y los Ministros señores Juica, Muñoz, Valdés, Carreño, Kunsemüller, Brito y Silva, señoras Maggi, Egnem y Sandoval, señores Fuentes, Cisternas y Blanco, señora Chevesich, señores Valderrama y Dahm y el Ministro Suplente señor Pfeiffer.

AD-566-2016.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

En Santiago, a ocho de julio de dos mil dieciséis, notifiqué por el Estado Diario la resolución precedente.

A small, simple handwritten mark or signature in black ink, resembling a stylized 'U' or a similar character.



PODER JUDICIAL

R E P U B L I C A D E C H I L E

PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA PERMANENTE

AD-566-2016

8.07.2016

Con fecha 15 de abril de dos mil dieciséis, el Tribunal pleno tomó conocimiento de los principales resultados del “Estudio Diagnóstico sobre Perspectiva de Igualdad de Género y No Discriminación en el Poder Judicial” en una exposición efectuada por Emilia Castellano, Jefa de Proyecto.

En dicha oportunidad se encomendó a la Ministra encargada de los asuntos de género, *“evaluar la posibilidad de plantear al Tribunal Pleno la instalación de un organismo técnico permanente en la materia”*.

A. JUSTIFICACIÓN

- Antecedentes
 - i. Marco Normativo
 - ii. Cumbre Judicial Iberoamericana
 - iii. Poderes Judiciales de Iberoamérica
- Cuenta Actividades Igualdad de Género y No Discriminación Poder Judicial chileno (febrero 2015 - junio 2016).
 - ❖ Resultados Estudio de Diagnóstico

B. PROPUESTA

- Propuesta de Estructura Permanente
 - i. Objetivos generales y específicos
 - ii. Funciones
 - iii. Organigrama
 - iv. Dependencia
 - v. Costos

- Constitución Política de la República
- Normas Derecho Internacional de los DDHH en aplicación del art. 5 inc. 2°, p.e.:
 - Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),
 - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará)

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL REFERENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

VI Cumbre, España, 2001, “*Estatuto de Juez Iberoamericano*” asume principios Equidad y no Discriminación, y el compromiso de crear instancias que trabajen para la incorporación del enfoque de género en las Administraciones de Justicia.

VII Cumbre, Declaración de Cancún, 2002, advierte necesidad de implantar una perspectiva de género en el marco general del mejoramiento del acceso de la mujer a la justicia. Subraya importancia de adoptar una Política de Igualdad de Género por parte de las altas jerarquías de los aparatos judiciales y necesidad de promover la igualdad de género como Política Institucional Transversal, tanto en su organización interna, como en la entrega de servicios judiciales a los ciudadanos/as. Acciones estratégicas precisan crear Unidad Permanente.

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL REFERENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

XVII Cumbre, Santiago, 2014, crea la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial, como un órgano dependiente de la Asamblea Plenaria de la Cumbre cuyo objetivo es dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana y desarrollar proyectos y propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género al interior de los Poderes Judiciales.

- Asamblea Plenaria de la XVII edición aprueba *Protocolo Iberoamericano para el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género.*

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL

SITUACIÓN PODERES JUDICIALES DE IBEROAMERICA

1. Desde el año 2001 (con mayor desarrollo a partir del 2008) en los **Poderes Judiciales de Iberoamérica** comenzaron a crearse ya sea una unidad, comisión u organismo dentro del Poder Judicial responsable de promover, e impulsar, implementar políticas para garantizar el respeto a la igualdad y no discriminación de género en el seno del Poder Judicial.
2. En general, el **organismo depende de la más alta jerarquía**, cuya **instancia superior** está conformada por **Ministros/as de la Corte Suprema** y es presidida por alguno de ellos/as

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL

PODERES JUDICIALES DE IBEROAMERICA

3. En varios países la creación de esta unidad, va unida a la construcción y lanzamiento de una **Política de Igualdad o Equidad de Género para el Poder Judicial**, concebida como un instrumento de planificación estratégica que permite unificar y dar coherencia a las distintas acciones realizadas. Incluye una declaración general y en algunos casos un diagnóstico institucional que justifica la adopción de la política, marcos y principios generales, los conceptos fundamentales, las líneas o ejes de acción estratégica y los mecanismos para la implementación y seguimiento, declarando expresamente el involucramiento de todos los actores, en todos los niveles, para el cumplimiento de dicha política.

4. En aquellos países donde existe mayor avance, el organismo cuenta con una Secretaría Técnica que se hace cargo de la operatividad de las acciones y con un presupuesto específico destinado a sus acciones. Entre las acciones realizadas por estos organismos se cuentan:

- i. Recopilación de información estadística
- ii. Diagnóstico institucional.
- iii. Recopilación de fallos y análisis de jurisprudencia.
- iv. Participación en instancias internacionales y regionales donde sea abordada la temática de género.
- v. Publicación de protocolos y manuales sobre cómo implementar la perspectiva de género en la judicatura y temáticas relacionadas.
- vi. Informes de impacto de género de determinadas acciones.
- vii. Acciones de difusión y capacitación.

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL

PODERES JUDICIALES DE IBEROAMERICA

- Programa de Equidad de Género, Suprema Corte de Justicia de México
- Comisión Nacional de Género, Rama Judicial del Poder Público de Colombia
- Secretaría Técnica de Género, Poder Judicial de Costa Rica
- Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina
- Unidad de Género, Corte Suprema de Justicia de El Salvador
- Secretaría de Género, Corte Suprema de Justicia de Paraguay
- Unidad de la mujer y análisis de género, Corte Suprema de Justicia de Guatemala
- Secretaría de género de la Escuela Judicial, Corte Suprema de Justicia de Nicaragua
- Unidad de Género, Poder Judicial de Honduras
- Unidad de acceso a la justicia y género, Poder Judicial de Panamá

- Desde el año 2001 la Corte Suprema ha designado **un/a Ministro/a de la CSJ como encargado/a** de estos temas. Han participado las Ministras Margarita Herreros, Sonia Araneda, Rosa María Maggi y actualmente Andrea Muñoz.
- Segundo semestre 2014 Chile es elegido como **integrante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana**, creada en la XVII Cumbre Judicial. Reelección en marzo 2016 en la XIX Cumbre Judicial.
- Febrero 2015, aprobación por el Pleno de la Corte Suprema de un **Plan de Trabajo sobre perspectiva de género en el Poder Judicial** (2015-2016), a través de AD 187-2015.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
PERSPECTIVA DE GÉNERO

CUENTA ACTIVIDADES PERSPECTIVA DE GENERO

FEBRERO 2015 – JUNIO 2016



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL

CUENTA ACTIVIDADES (febrero 2015 – junio 2016)

I. Conformación MESA DE TRABAJO sobre perspectiva género PJUD:

- Espacio de reflexión para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género y no discriminación al interior del Poder Judicial.
- Conformada originalmente por 12 integrantes del Poder Judicial elegidos en convocatoria amplia, incluyendo Ministros/as de Corte de Apelaciones, jueces/juezas de familia, de garantía, TOP, consejeras/os técnicas/os, empleados/as. En este segundo año, se incorporaron representantes de 3 Asociaciones Gremiales (ANEJUD, APRAJUD y ANCOT), a raíz de la petición de efectuada en las últimas Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema.
- 4 reuniones 2015 sobre temas generales de género y no discriminación, en las que participaron como invitados: académicos, funcionarios de Departamento de Recursos Humanos CAPJ, representantes de las Asociaciones Gremiales, entre otros.
- 2 reuniones 2016 enfocados a contribución en la elaboración de Política (acciones en materia de acoso sexual, al interior del Poder Judicial).

2. Acciones de CAPACITACIÓN y SENSIBILIZACIÓN.

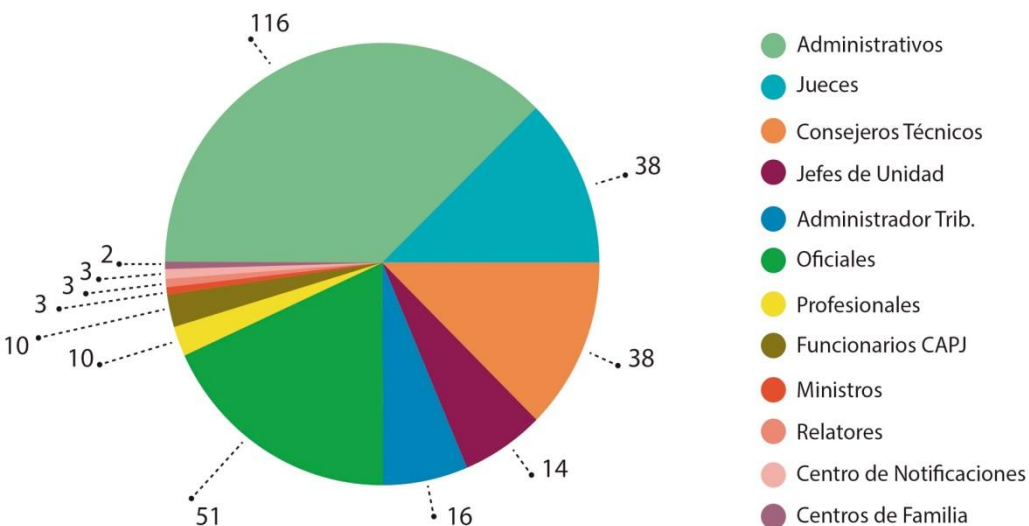
i. Trabajo con Academia Judicial para incorporar análisis de la perspectiva de género en los programas que imparte.

- 2015 se incorpora módulo sobre estereotipos en Programa de Formación N° 69.
- 2016 se incorpora con carácter permanente un módulo de género en el Programa de Formación ampliando las horas programadas el 2015, para trabajo de taller. Adicionalmente en el Programa de Perfeccionamiento se agregan a los contenidos vigentes en materia de DDHH y Género, un curso con modalidad semipresencial en materia de género (B-Learning).

ii. Talleres de sensibilización. «Capacitación de capacitadores». En agosto 2015 la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Argentina capacitó a 34 miembros del Escalafón Primario quienes efectuaron réplicas de los talleres en las 17 jurisdicciones de CA, entre los Meses de diciembre 2015 y marzo 2016. Total 311 participantes.

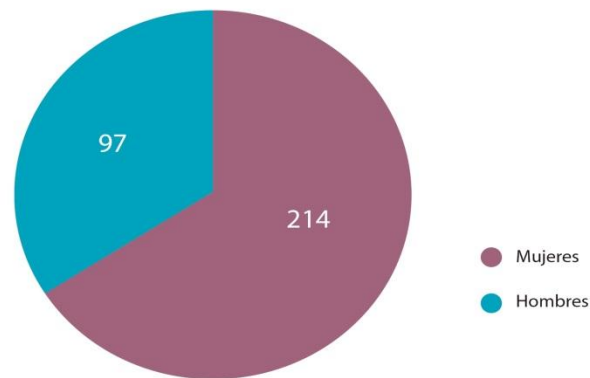
IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL

CUENTA ACTIVIDADES (febrero 2015 – junio 2016)



Del total de 311 capacitados, destaca que el 38% corresponde a administrativos, el 13% a jueces y juezas y el mismo porcentaje a consejeros/as técnicos/as.

Del total de capacitados, el 69% corresponde a mujeres y el 31% a hombres



3. DIAGNÓSTICO y construcción de POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

i. Estudio de Diagnóstico. Realizado entre octubre de 2015 y marzo 2016.

- Análisis de más de 400 documentos normativos
- 17 entrevistas a actores clave
- 12 grupos focales: Antofagasta, La Serena, Stgo., Valpso, Concepción, Valdivia y Punta Arenas.
- Encuestas auto-aplicadas a 4.294 integrantes del Poder Judicial (36%)
- Resultados del estudio entrega la línea de base para la construcción de Política Igualdad de Género y No Discriminación del PJ.

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL

CUENTA ACTIVIDADES (febrero 2015 – junio 2016)

ii. Construcción Política de Igualdad de Género y No Discriminación.

- Realización de Talleres de Diseño Participativo de la Política en las 17 Cortes de Apelaciones.
INICIO: 20 y 21 de Julio, CA de Santiago y San Miguel.
- Contaremos con apoyo metodológico y experiencia comparada de otros Poderes Judiciales (Comisión Interamericana de Mujeres – OEA).
- Aprobación por el Pleno de la Corte Suprema a fines de 2016 - principios de 2017.

4. Acciones de COMUNICACIÓN y DIFUSIÓN:

- Actividades Día de la Mujer, 8 de marzo 2015 y 8 de marzo 2016.
- Seminario “Los Estereotipos y el Derecho”, CA de Valdivia, septiembre 2015.
- Módulo Violencia, Seminario de Colecciones, diciembre 2015.
- Seminario Resultados del Estudio Diagnóstico, 28 de junio de 2016.
- Links de asuntos de género con CIM-OEA y Cumbre Judicial Iberoamericana.

5. COOPERACIÓN y ARTICULACIÓN nacional e internacional

- Participación en comisión interinstitucional del Plan Nacional de Acción en Violencia contra la Mujer (2014-2018), liderado por SERNAM, y en mesas técnicas de trabajo.
- Participación en Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial, período XVIII y XIX Cumbre Judicial.
- Participación en Seminarios Internacionales, Ciudad de México octubre 2015; Bogotá, Colombia noviembre 2015.

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL

CUENTA ACTIVIDADES (febrero 2015 – junio 2016)

En Desarrollo:

- Proyecto de Mejora de Datos Estadísticos: Dos líneas a desarrollar segundo semestre 2016:
 - Incorporación variable sexo en sistemas informáticos de administración de causas del PJUD;
 - Formación de una mesa de trabajo para mejorar el registro de datos en causas de violencia intrafamiliar.
- Link de Asuntos de Género en Pagina web del Poder Judicial.
- Colección de jurisprudencia de genero. Año 2015 iniciada en temas de violencia contra la mujer: violencia intrafamiliar y sexual.
Año 2016 actualización de la misma temática.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
PERSPECTIVA DE GÉNERO


PROPUESTA ESTRUCTURA PERMANENTE

SECRETARÍA TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL PODER JUDICIAL CHILENO



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

- Los resultados del diagnóstico revelan la necesidad de implementar acciones en áreas específicas. Si bien nos entrega una primera mirada a nivel interno, aún es necesario completar y profundizar el análisis a fin de comprender cabalmente sus resultados.
- Aun cuando se han implementado iniciativas de distintos sectores en la materia (Corte Suprema, Asociaciones Gremiales, Academia, Jueces/as, etc.) éstas son aisladas; no existe una Política Institucional ni una Institucionalidad que coordine y articule dichas iniciativas con el fin de propender hacia el mejoramiento integral del Poder Judicial.

- El proceso de elaboración de la Política que deberá ser aprobada por el Pleno de la CSJ, va a determinar los objetivos y prioridades de trabajo en la materia, lo que hace necesario concebir una estructura que articule estos objetivos a un nivel superior, para implementarlos adecuadamente.
- En febrero de 2015, cuando se aprobó el Plan de trabajo, se determinó que las acciones estarían radicadas en la Dirección de Asuntos Internacionales y DDHH. En la práctica las acciones fueron asumidas en conjunto por profesionales de la Dirección de Comunicaciones, Estudios y Asuntos Internacionales, constituyéndose de manera informal una  Secretaría Técnica de Género ad hoc.

OBJETIVOS

- El éxito de las iniciativas desarrolladas a la fecha, ha sido posible mediante un gran esfuerzo y compromiso por parte de las Direcciones de la Corte Suprema y de los/as profesionales involucrados/as.
- El trabajo en esta materia ha llegado a un punto que requiere una estructura más permanente con funcionarios con dedicación exclusiva, para enfrentar adecuadamente las actividades futuras en el marco de la Política que eventualmente se apruebe.
- El trabajo realizado ha generado expectativas tanto a nivel interno como a nivel externo y un intercambio enriquecedor con Poderes Judiciales de la región.

SECRETARÍA TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La **Unidad, Oficina o Secretaría Técnica**, está concebida como una oficina de carácter estratégico, cuya función principal será promover los procesos necesarios para implementar la Política de Igualdad de Género y No Discriminación que apruebe el Pleno de la Corte Suprema.

Sus objetivos principales serán:

- Promover que los integrantes del Poder Judicial, disfruten de espacios de trabajo igualitario y libres de violencia y discriminación.
- Impulsar el desarrollo de políticas y acciones dirigidas a garantizar la igualdad y la no discriminación de todas las personas en el acceso a la justicia.

Se organizará en base a las siguientes funciones:



Se organizará en base a las siguientes funciones:

- I. Promover la **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y SENSIBILIZACIÓN** de los integrantes del Poder Judicial, en materia de igualdad de género y no discriminación, con especial acento en la judicatura. Esta labor implicará adicionalmente,
 - Aportar herramientas teóricas y prácticas en la materia y fomentar el intercambio de ideas y experiencias en la administración de justicia.
 - Promover la vinculación del Poder Judicial con organismos académicos especializados, nacionales e internacionales, para lograr los objetivos de formación.

Se organizará en base a las siguientes funciones:

2. Realizar **ESTUDIOS e INVESTIGACIÓN** para profundizar el conocimiento de la institución en materia de igualdad de género y no discriminación y mostrar los progresos que se realicen. Esta labor implicará además,
 - Producir datos estadísticos que permitan la implementación de programas adecuados, así como la elaboración políticas públicas vinculadas a la erradicación de la violencia de género por otros poderes del Estado. (P.ej. en materia de Femicidios (Proyecto Comisión Género Cumbre Judicial).
 - Promover la reflexión académica y jurídica en materia de igualdad de género, no discriminación y justicia, generar contenidos, análisis y estudios en la materia (observatorio jurisprudencia, proyectos)

3. Acciones de **COMUNICACIÓN y DIFUSIÓN** de las actividades.
4. Promover la **ARTICULACIÓN** con otras instancias al interior del Poder Judicial a fin de establecer alianzas estratégicas que permitan transversalizar la temática en la institución. Asimismo, establecer vinculaciones con otros servicios públicos, instituciones de aplicación de la ley, organismos internacionales, otros Poderes Judiciales, sociedad civil, a fin de canalizar iniciativas en la materia.
5. Área de **EVALUACIÓN y SEGUIMIENTO** de las acciones y actividades realizadas con el fin de monitorear, tomar decisiones estratégicas, retroalimentar el diseño de la política y actividades para tener presencia en organismos internacionales (resultados).

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA

MINISTRA/O DE LA CORTE SUPREMA ENCARGADA/O DE LOS ASUNTOS DE GÉNERO

Rol Político

Juez/a comisión de servicios o comité de jueces/as, ministros/as y funcionarios a quienes se les facilite este rol

Secretaria/o Técnica

Dirige y coordina. Grado VII

Abogada/o

GRADO IX

Socióloga/o

GRADO IX

Ingeniero/a

GRADO IX

Diseñador/a
Comunicador/a

GRADO XIV

1. **Ministra/o encargada/o de asuntos de género:** dirección política y estratégica.
2. **Juez/a en comisión de servicios o comité de jueces(as)/funcionarios(as):** rol estratégico y político, articulación interna, acciones principalmente en formación y capacitación.
3. **Secretaria/o Técnica/o:** dirección y control de gestión, articulación nacional e internacional.
4. **Abogado/a:** competencia de fondo (DDHH, género, políticas públicas).
5. **Sociólogo/a:** estudios y evaluación, conocimientos género.
6. **Ingeniero/a:** evaluación y control de gestión.
7. **Diseñador/a o Comunicador/a:** creación de material difusión y otros.